

INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS, recaído en el proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en lo relativo a la Partida 12, Ministerio de Obras Públicas.

BOLETÍN N° 11.452-05.

HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos cumple con emitir su informe acerca del proyecto de ley de la suma, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que fija el Presupuesto del Sector Público para el año 2018, en lo relativo a la Partida 12, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas.

A las sesiones en que la Subcomisión analizó esta Partida asistieron, además de sus miembros, los Honorables Senadores señores Alfonso De Urresti Longton, José García Ruminot, Antonio Horvath Kiss y Ricardo Lagos Weber.

Asimismo, concurren las siguientes personas:

Del Ministerio de Obras Públicas: el Ministro, señor Alberto Undurraga Vicuña; el Subsecretario, señor Sergio Galilea Ocón; el Director General de Obras Públicas, señor Juan Manuel Sánchez Medioli; la Directora Nacional de Arquitectura, señora Claudia Silva Paredes; el Director de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba Sanhueza; el Director de Vialidad, señor Walter Bruñan; la Directora Nacional de Obras Portuarias, señora Antonia Bordas Coddou; el Director Nacional de Aeropuertos, señor Boris Olgún Morales; el Coordinador del sistema de Concesiones, señor Eduardo Abedrapo Bustos; la Directora Nacional de Planeamiento, señora Jocelyn Fernández Zenteno; el Superintendente de Servicios Sanitarios, señor Ronaldo Bruna Villena; la Directora de Contabilidad y Finanzas, señora Ximena Pérez Muñoz; el Jefe de la División de Desarrollo y Licitación de Proyectos de la Coordinación de Concesiones, señor Rodrigo Urzúa Álvarez; el Jefe de la División Administración y Finanzas de la Coordinación de Concesiones, señor Pablo Núñez Soto, y el asesor legislativo señor Pablo Aranda.

De la Dirección de Presupuestos: El Jefe del Sector Infraestructura, señor José Pisero y la analista, señora Paula Soto.

De la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado: El señor Rodrigo Ruíz.

Los asesores del H. Senador señor García-Huidobro, señores Cristián Rivas y Felipe Álvarez.

El asesor del H. Senador señor José García Ruminot, señor Rodrigo Fuentes.

Del Comité Demócrata Cristiano: El señor Pedro Mayorga.

Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida, en ejemplar único, han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores parlamentarios, para su consulta y análisis.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, cuadernillo con copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

Para el año 2018 el presupuesto de la Partida de este Ministerio se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorizaciones de gasto en moneda extranjera.

Cabe señalar que en cada Capítulo y Programa de esta Partida, y con el propósito de que las cifras que se indican resulten comparables, se indicarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2018 y las que fueron aprobadas para el año presupuestario 2017, presentando estas últimas corregidas con el incremento por reajustes y leyes especiales y expresadas en moneda del año 2018, según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

A continuación, se consigna el análisis comparativo de la Partida 12, correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, y los acuerdos adoptados respecto de los Capítulos y Programas que la conforman.

PARTIDA 12 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

El presupuesto consolidado de la Partida del Ministerio de Obras Públicas para el año 2018 considera ingresos y gastos por \$ 2.404.576.184.000, lo cual, en comparación con la Ley de

Presupuestos del Sector Público para el año 2017, en que los recursos asignados fueron de \$ 2.346.818.187.000, importa un aumento presupuestario de 2,5%. Ambas cifras están expresadas en moneda de 2018.

Los fondos que consigna esta Partida se subdividen en los siguientes Capítulos: Capítulo 01, Secretaría y Administración General; Capítulo 02, Dirección General de Obras Públicas; Capítulo 04, Dirección General de Aguas; Capítulo 05, Instituto Nacional de Hidráulica, y Capítulo 07, Superintendencia de Servicios Sanitarios.

- - - -

El Ministro de Obras Públicas, señor Alberto Undurraga, inició su intervención explicando que el Ministerio ha desarrollado una agenda de cambios estructurales, que configuran una nueva institucionalidad. Los cambios impulsados son los siguientes:

- Creación de la Dirección General de Concesiones, proyecto de ley que está pronto a ser votado en Sala del Senado;

- Ley de Servicios Sanitarios Rurales, que ya ha sido aprobada¹;

- El Fondo de Infraestructura, que se encuentra en segundo trámite en la Cámara de Diputados²;

- La reforma al Código de Aguas en materia de información, fiscalización y sanciones, que fue aprobada recientemente³; y

- La reforma al Código de Aguas con prioridad en consumo humano y mecanismos contra la especulación⁴.

Agregó luego que al interior del Ministerio se ha avanzado en modernización, eficiencia y transparencia, mediante un conjunto de medidas concretas y que están en funcionamiento, como son los procesos licitatorios que se realizan a través del sistema electrónico Mercado Público.

Para el largo plazo, planteó, se ha elaborado una visión de Chile al año 2030 compartida con los distintos sectores involucrados, a saber, el Estado, el sector privado y el mundo académico y social, llamada "Plan Chile 30/30, Obras Públicas y Agua para el Desarrollo". El objetivo de este Plan es determinar qué gestión del agua se requiere para

¹ Ley N° 20.998.

² Boletín N° 10.647-09.

³ Boletín N° 8.149-09.

⁴ Boletín N° 7.543-12.

un país de un ingreso de US\$ 30.000 per cápita. Manifestó que prontamente entregarán los últimos documentos que dan cuenta del trabajo realizado.

Respecto del presupuesto 2018, explicó que muestra un aumento de 2,5% en relación al presupuesto 2017, siendo los Subtítulos Dirección de Planeamiento y Sistema de Administración de Concesiones los que muestran mayor incremento, como se ilustra en el siguiente cuadro:

Servicio	Ley de Presupuestos año 2017 (*)	Proyecto de Ley de Presupuestos año 2018	Variación Monto	Variación %
Dirección de Arquitectura	39.574.368	40.001.360	426.992	1,1%
Dirección de Aeropuertos	52.470.373	41.538.785	-10.931.588	-20,8%
Dirección de Obras Portuarias	81.923.325	71.107.225	-10.816.100	-13,2%
Dirección de Obras Hidráulicas	140.995.373	135.937.764	-5.057.609	-3,6%
Agua Potable Rural	96.414.536	83.076.751	-13.337.785	-13,8%
Dirección de Vialidad	1.113.520.629	1.117.545.469	4.024.840	0,4%
Administración Sistema Concesiones	551.265.590	564.938.167	13.672.577	2,5%
Dirección General de Aguas	19.435.869	18.199.090	-1.236.779	-6,4%
Instituto Nacional de Hidráulica	2.402.890	2.071.794	-331.096	-13,8%
Dirección de Planeamiento	200.063.397	280.877.306	80.813.909	40,4%
Dirección General de Obras Públicas	17.025.234	16.835.902	-189.332	-1,1%
Secretaría y Administración General	21.235.736	22.064.672	828.936	3,9%
Superintendencia de Servicios Sanitarios	10.490.867	10.381.899	-108.968	-1,0%
Total	2.346.818.187	2.404.576.184	57.757.997	2,5%

A continuación, dio a conocer las iniciativas de inversión, por servicio:

Servicio	Ley de Presupuestos año 2017 (*)	Proyecto de Ley de Presupuestos año 2018
Dirección de Arquitectura	29.019.132	29.504.194
Dirección de Aeropuertos	46.449.018	35.602.336
Dirección de Obras Portuarias	69.924.323	61.097.793
Dirección de Obras Hidráulicas	124.798.241	119.785.354
Agua Potable Rural	92.331.262	75.433.801
Dirección de Vialidad	1.008.084.420	1.008.447.263
Administración Sistema Concesiones	260.141.429	246.084.398
Dirección General de Aguas	5.731.382	4.678.729
Instituto Nacional de Hidráulica	392.129	140.534
Dirección de Planeamiento	63.407	152.158
Dirección General de Obras Públicas	185.034	51.300
Total	1.637.119.777	1.580.977.860

Informó que al momento de confeccionar el presupuesto se observó que el Servicio con mayor expansión y presencia a lo largo de Chile es la Dirección de Vialidad; por tanto, es de importancia mantener su nivel de inversión, ajustando el de otros servicios, atendido su elevado peso relativo.

Las exposiciones realizadas en el marco de la presentación de los programas presupuestarios fueron conocidas por los integrantes de la Subcomisión. Han sido publicadas en la página web del Senado y en el Anexo de este informe se indica el vínculo pertinente.

CAPÍTULO 01 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL.

El Capítulo 01, correspondiente a Secretaría y Administración General contempla, a su vez, el Programa 01, Secretaría y Administración General.

**PROGRAMA 01
SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 22.064.672.000, lo que importa un incremento de 3,9% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 21.235.736.000, expresado en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

- Puesto en votación, el Programa 01 del Capítulo 01, Secretaría y Administración General, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio, y Honorable Diputado señor Jaramillo.

**CAPÍTULO 02
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

El Capítulo 02, correspondiente a la Dirección General de Obras Públicas comprende, a su vez, los siguientes programas: Programa 01, Administración y Ejecución de Obras Públicas; Programa 02, Dirección de Arquitectura; Programa 03, Dirección de Obras Hidráulicas; Programa 04, Dirección de Vialidad; Programa 06, Dirección de Obras Portuarias; Programa 07, Dirección de Aeropuertos; Programa 08, Administración Sistema Concesiones; Programa 11, Dirección de Planeamiento, y Programa 12, Agua Potable Rural.

**PROGRAMA 01
ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 16.835.902.000, lo que importa un decrecimiento presupuestario de 1,11% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 17.025.234.000, en moneda de 2018.

El Director General de Obras Públicas, señor Juan Manuel Sánchez, mencionó que desde la Dirección General se ha impulsado una agenda de modernización, eficiencia y transparencia, como consecuencia de la cual se ha obtenido resultados concretos durante la segunda mitad del año 2016 y durante el curso del presente.

En el mismo orden de ideas, indicó que se ha implementado el registro en línea de contratistas y consultores, simplificando el trámite y permitiendo que los contratistas y consultores de regiones no deban viajar a Santiago para inscribirse en él. Dicho registro, además, ha generado una reducción del costo que tiene para estas empresas trabajar con el Ministerio de Obras Públicas, pues permite filtrar aquellas empresas que tienen capacidad en ciertas especialidades.

En segundo lugar, se refirió al éxito de la puesta en marcha de licitaciones en línea, a través del portal Mercado Público; hay alrededor de 300 procesos en curso, por un total de \$ 400.000.000.000. Se ha iniciado, asimismo, el primer proceso de licitación de asesoría a la inspección fiscal de concesiones, lo que aumenta significativamente la transparencia del proceso y genera mayores condiciones de competencia.

La implementación en el Ministerio de la Agenda de Eficiencia, Modernización y Transparencia ha permitido disminuir paulatinamente los trámites: ya la Dirección de Contabilidad y Finanzas cuenta con facturación electrónica; la Fiscalía del Ministerio está iniciando el proceso de instalar un sistema documental completamente digital; se está desarrollando e implementando el Libro de Obras Digital, que permitirá contar con mejores antecedentes al momento de analizar alguna controversia una vez terminados los contratos, a la vez que facilitará la fiscalización, porque en el Libro se deja constancia de todo lo que acontece en una faena de construcción. Adelantó que pronto se va a inaugurar un portal con información georreferenciada.

El Honorable Senador señor Horvath expresó que el buen uso de la infraestructura pública, sea concesionada o administrada directamente por el Ministerio dentro de sus áreas de competencia, depende en buena medida de los esfuerzos que se realicen para introducir innovación. Por ejemplo, se podría incorporar una serie de elementos, como sensores remotos y cámaras, que adviertan con antelación la existencia de áreas de congestión o riesgo en las carreteras. Reiteró su exhortación a que el Ministerio cuente con una unidad de innovación.

El Honorable Senador señor Pérez Varela solicitó al Director General de Obras Públicas que dé a conocer las gestiones realizadas o en curso, para la instalación de una Secretaría Regional Ministerial y Direcciones Regionales del Ministerio de Obras Públicas en la nueva Región de Ñuble, que debería estar en funcionamiento el 5 de septiembre de 2018, así como el presupuesto que se ha considerado para ello.

El Subsecretario de Obras Públicas, señor Sergio Galilea, respondiendo a la pregunta formulada, indicó que se ha designado al señor Ricardo Faúndez, profesional de la Dirección General de Obras Públicas, para que coordine la instalación de esas reparticiones. El objetivo es que a fin del presente año estén instalados servicios que son

vitales, particularmente las Direcciones Regionales de Arquitectura, Vialidad y Obras Hidráulicas.

Aclaró que aún no es posible nombrar autoridades, sin embargo ya hay encargados o responsables de esas funciones, de modo que las medidas se están implementando.

- En votación el Programa 01 del Capítulo 02, Administración y Ejecución de Obras Públicas, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier.

- - - - -

Indicaciones

A continuación, la Subcomisión consideró una indicación del Honorable Senador señor Horvath, para agregar a la glosa 05 de este Programa el siguiente párrafo:

“La Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de innovación en el Ministerio para la prevención y buen uso de la infraestructura pública a su cargo”.

- La indicación resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier.

El Honorable Senador señor Letelier presentó una indicación para incorporar una glosa nueva, para todos los Servicios de la Dirección General de Obras Públicas, del siguiente tenor:

“En las licitaciones para la contratación de ejecución de obras públicas, que realice el Ministerio de Obras Públicas, por sí o por mandato, durante el año 2018, podrá contemplarse un mecanismo de resolución temprana de controversias, no vinculante, siempre que las bases del concurso así lo establezcan. Dichas bases establecerán el funcionamiento del mecanismo antes citado, además de la modalidad de designación del o de los expertos que deberán conocer las controversias y proponer bases de arreglo a las partes. Con todo, la presente autorización no alterará en otros aspectos lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 75, de 2004 del Ministerio de Obras Públicas, que "Aprueba el Reglamento para Contratos de Obras Públicas", o de los actos que los modifiquen o reemplacen. Este mecanismo se implementará en aquellos procesos concursales que determine la Dirección General de Obras Públicas.”.

Por su parte, los Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier presentaron una indicación para incorporar una

glosa nueva aplicable a todos los Servicios de la Dirección General de Obras Públicas, del siguiente tenor:

“Con cargo a estos recursos (Subtítulo 31), se podrán ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación de huellas, caminos e infraestructura de uso público en el territorio de Isla de Pascua. Con esta finalidad podrá financiar insumos, mantenimiento de maquinaria y equipos y elementos de trabajo para el desarrollo exclusivo de estas obras.”.

- Las dos indicaciones precedentemente mencionadas, fueron puestas a disposición del Ejecutivo, para su estudio con miras a proponer un acuerdo sobre el particular.

PROGRAMA 02 DIRECCIÓN DE ARQUITECTURA

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 40.001.360.000, lo que importa un crecimiento de 1,1% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 39.574.368.000, en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

El Honorable Senador señor Letelier requirió la entrega de información sobre las obras en el Edificio del Senado.

- Sometido a votación, el Programa 02 del Capítulo 02, Dirección de Arquitectura, fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio, y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - - -

PROGRAMA 03 DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS

El presupuesto de este Programa para el año 2018 contempla recursos por \$ 135.937.764.000, lo que importa un decrecimiento de 3,6% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 140.995.373.000, en moneda de 2018.

El Director de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, destacó entre los principales logros alcanzados durante el presente año la conclusión del embalse Chacrillas, en la Región de Valparaíso; el término del entubamiento del Canal Azapa, en la Región de

Arica y Parinacota; la continuación de la ejecución del embalse Valle Hermoso, en la Región de Coquimbo; el inicio ejecución embalse Chironta, en la Región de Arica y Parinacota; la publicación de licitación de la concesión embalse Las Palmas, en la Región de Valparaíso.

En materia de aguas lluvias, mencionó el avance en la última etapa del recolector de aguas de Avenida Argentina, en Valparaíso; el colector Cuellar, en Linares; el canal Caupolicán, en Lota; el colector Barón de Juras Reales y el parque inundable Víctor Jara, en Santiago.

En lo pertinente a cauces, señaló el término del control aluvial de Tocopilla; de la quebrada Farellones de Antofagasta y de Toconao en San Pedro de Atacama, y de las defensas fluviales del río Blanco, en Chaitén y del río Ibáñez, en Puerto Ibáñez.

Explicó que los principales desafíos para el año 2018 son el inicio de las obras de reconstrucción del Plan Atacama, con una programación de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria, y continuar con las obras de proyectos en curso, como el embalse Chironta y el de Valle Hermoso, en la Región de Coquimbo y el sistema de regadío Cuncumén, en la Región de Valparaíso.

Presentó el siguiente cuadro, que compara los montos asignados a cada Subtítulo en el año en curso y los presupuestados para el ejercicio próximo:

Subtítulo	Denominaciones	Ley de Presupuestos Año 2017 (*)	Proyecto de Ley de Presupuestos Año 2018
21	Gastos en Personal	14.723.946	14.723.946
22	Bienes y Servicios de Consumo	1.180.514	1.121.484
23	Prestaciones Seguridad Social	102.508	156.463
29	Adquisición de Activos No Financieros	179.164	139.517
31	Iniciativas de Inversión	124.798.241	119.785.354
34	Servicio de la Deuda	1.000	1.000
35	Saldo Final de Caja	10.000	10.000
	Total	140.995.373	135.937.764

Las iniciativas de inversión, del Subtítulo 31, se muestran en el cuadro que se inserta a continuación:

Programa	Arrastre	Nuevo	Monto 2018 Proyecto de Ley de Presupuestos
GRANDES OBRAS DE RIEGO	42.953.313		42.953.313
OBRAS MEDIANAS DE RIEGO Y DRENAJE	6.273.560		6.273.560
EVACUACION Y DRENAJE DE AGUAS LLUVIAS	44.117.934	116.615	44.234.549
PLANES MAESTROS DE AGUAS LLUVIAS	233.690		233.690
MANEJO DE CAUCES	3.507.915	205.200	3.713.115
CONTROL ALUVIONAL	5.242.459	410.400	5.652.859
CONSERVACION ALUVIONAL		102.600	102.600
CONSERVACION DE OBRAS DE AGUAS LLUVIAS	974.700	2.205.664	3.180.364
CONSERVACION DE OBRAS DE RIEGO	2.988.232	1.914.761	4.902.993
CONSERVACION DE RIBERAS	1.259.792	7.112.122	8.371.914
LEY DE FOMENTO		166.397	166.397
Total	107.551.595	12.233.759	119.785.354

El señor Ministro de Obras Públicas señaló que en la Dirección de Obras Hidráulicas hay una inversión significativa, que no está expresada en este Programa. Por ejemplo, el plan de embalses se realiza a través del Sistema de Concesiones. Observó que en el pasado se construía alrededor de 1,5 embalses cada 4 años. Este gobierno lleva 3 embalses ejecutados y es probable que queden 5 adjudicados y 6 licitados, lo que implica un cambio de ritmo significativo; a ello se suma el plan de pequeños embalses. Es por esto que el presupuesto en esta área es un tanto engañoso, porque aparentemente presenta una pequeña baja, pero considerando la inversión por vía de concesiones, se constata un aumento de este tipo obras.

El Honorable Senador señor Letelier consultó por los proyectos embalse Bollenar, en la Comuna de Rengo, y embalse del Estero Codegua, una de las tierras más productivas del Valle Central.

El señor Ministro explicó que para la culminación de las licitaciones de embalses se debe cumplir una serie de requisitos. Recordó que el embalse Bollenar se encontraba fuera de los 20 embalses priorizados, pero en definitiva fue incluido en ese grupo, lo que se encuentra reflejado en la etapa respectiva del presupuesto.

El Director de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba añadió que las bases para licitar los estudios de factibilidad del embalse Bollenar están en la Contraloría General de la República, lo que significa un paso importante antes del diseño definitivo y

construcción. Así son las modalidades que se utilizan para disminuir el tiempo de ejecución, pues esas etapas en el pasado tardaban 14 años.

El Honorable Senador señor Letelier consultó por el presupuesto contemplado para defensas fluviales.

El señor Director expuso que se cuenta con \$ 7.000.000.000 para conservación de riberas. Reconoció que los recursos siempre son escasos y que en épocas de emergencia, como los problemas recientemente provocados por las lluvias, agudizan las carencias. Con todo, manifestó que estos presupuestos normalmente suben, como aconteció el año 2016, en que el presupuesto era similar al que hoy se presenta, pero la inversión final fue de alrededor de \$ 20.000.000.000, vía reasignaciones.

El Honorable Senador señor Letelier subrayó la preocupación que generan la situación de riesgo de algunos ríos, como el Tinguiririca, uno de los causes mas torrentosos de la región de O'Higgins. Estimó que en los últimos cuatro años el presupuesto para este problema ha sido significativamente bajo y solicitó información respecto a las obras planificadas y el detalle de los recursos asociados.

- El Programa 03 del Capítulo 02 fue aprobado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier.

Indicaciones

A continuación, la Subcomisión consideró tres indicaciones del Honorable Senador señor Letelier.

La primera indicación, incorpora una nueva glosa, del siguiente tenor:

“La Dirección de Obras Hidráulicas podrá destinar fondos para Constitución, Fortalecimiento, Capacitación y Profesionalización de las Organizaciones de Usuarios de los Proyectos de Riego relacionados con el Plan de Grandes Embalses, para lo cual contará con la colaboración de la Dirección General de Aguas como contraparte técnica.”.

La segunda indicación, incorporar la siguiente glosa nueva:

“La Dirección de Obras Hidráulicas podrá desarrollar el estudio, proyección, mejoramiento, construcción, conservación, reparación y explotación de obras, que haya definido el Comité de Ministros de la Comisión Nacional de Riego con uso multipropósito, pudiendo realizarlas con fondos fiscales o privados, quedando la Dirección de Obras Hidráulicas exceptuada de lo

indicado en el Art. 17 del DFL 850 de 1997.

Para la componente destinada al uso de riego se aplicarán las disposiciones del DFL N° 1.123, de Justicia, de 1981.

La Dirección de Obras Hidráulicas en la fase de explotación provisional de obras de riego que señala el DFL 1.123 de Justicia de 1981, con autorización del Comité de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, podrá autorizar a terceros, para desarrollar actividades distintas a las señaladas en la citada Ley.”.

La tercera indicación incorpora una nueva glosa, que dispone:

“La Dirección de Obras Hidráulicas, podrá recibir transferencias de fondos de los Gobiernos Regionales, para el financiamiento de estudios y construcción de obras de riego o drenaje, así como de proyectos integrales de riego o drenaje que incorporen el concepto de uso multipropósito, estos fondos no serán reintegrados a los GORES por parte del Servicio. En los proyectos que sean financiados en una proporción mayor al cincuenta por ciento con estos fondos, los beneficiarios podrán acceder a los máximos subsidios contemplados en la Ley 18.450 y DFL 1.123, y quedando así estas obras, exceptuadas de la aplicación del artículo 7° del DFL 1.123.

Estos proyectos estarán dirigidos mayoritariamente a pequeños productores agrícolas, bajo los criterios de la Ley Orgánica de INDAP.

Los proyectos serán evaluados con la matriz multi criterio establecida en el Acuerdo adoptado en la sesión 187 del Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego y ratificada por Resolución Exenta C.N.R. N°2860 de 10.09.2014.”.

El Honorable Senador señor Letelier planteó que la relación entre la Dirección de Obras Hidráulicas y los Gobiernos Regionales genera problemas y llamó a estudiar la forma de resolverlos. En segundo lugar, indicó que la Dirección de Obras Hidráulicas tiene una relación con la comunidad muy importante y es necesario dotarla de una efectiva capacidad de organización y apoyo. Hay acuerdos que toma el Consejo de Ministros de la Comisión Nacional de Riego, que la burocracia torna en letra muerta, aseveró Su Señoría.

El señor José Pisero, Sectorialista de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, sugirió recoger las indicaciones planteadas para estudiarlas. Llamó a tener en consideración, que la tercera indicación mencionada asigna subsidios máximos sin especificar algunos criterios, y afecta recursos de otras instituciones que no forman parte de la Dirección de Obras Hidráulicas.

El Honorable Senador señor Letelier hizo hincapié en que lo relevante es asegurar que la relación de la Dirección de Obras Hidráulicas con los Gobiernos Regionales esté coordinada para la realización de obras que favorezcan a los pequeños regantes. Señaló que la última parte de la indicación se incluyó para acotar cuál sería el universo de beneficiarios.

Respecto de la tercera indicación, **el señor Pisero** observó que entrega una nueva facultad a la Dirección de Obras Hidráulicas, toda vez que el decreto con fuerza de ley N° 1.123, que Establece Normas sobre Ejecución de Obras de Riego por el Estado, no la incluye.

Coincidió en la conveniencia de avanzar en el tema de la relación con los Gobiernos Regionales, que haga operativo el aporte de recursos. Sin embargo, en lo restante de la indicación se advierte una serie de situaciones que no es posible resolver en una glosa.

El señor Ministro de Obras Públicas se mostró llano a estudiar las indicaciones que involucran el otorgamiento de nuevas facultades.

PROGRAMA 04 DIRECCIÓN DE VIALIDAD

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 1.117.545.419.000, lo que importa un incremento presupuestario de 0,36% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 1.113.520.629.000, en moneda de 2018.

El Director Nacional de Vialidad, señor Walter Brüning, dio cuenta de las principales tareas desarrolladas por la repartición a su cargo durante el año 2017, destacando la Ruta 21, Calama – Ollagüe; el Circuito Lago Ranco; el Plan Chiloé; la Ruta 7 Longitudinal Austral, y el Puente sobre el Canal Chacao.

En Pavimentos y Caminos Básicos, si se suman los 4 años del actual Gobierno, se llega a una cifra sobre los 12.000 kilómetros y se espera terminar con 15.000 kilómetros intervenidos el año 2018.

Planteó que los proyectos viales o la provisión de mejor infraestructura vial, tiene expresión en distintos formatos. Un proyecto como Calama – Paso Ollagüe se despliega mediante una serie de iniciativas de inversión y cada iniciativa de inversión se expresa en contratos.

Manifestó que el período de tiempo en que se materializan los proyectos es bastante más extenso que un presupuesto.

Muestra de ello es que la Ruta Calama –Ollagüe se convierte en un camino completamente pavimentado luego de 10 años de trabajos; lo propio ocurre en el Circuito Lago Ranco y en la Ruta 7.

El Honorable Senador señor Letelier consultó si la cifra informada respecto de Pavimentos y Caminos Básicos se ha alcanzado únicamente con recursos propios del Ministerio y, si existen aportes regionales, solicitó entregar el monto de la contribución de la respectiva región.

El señor Brüning aclaró que concurren presupuestos sectoriales y de los Gobiernos Regionales.

Refiriéndose luego al presupuesto 2018 para Vialidad, declaró que es de continuidad con respecto al del año 2017, y destacó que el foco está dado por el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión.

Presentó el siguiente cuadro, con el monto de los Subtítulos que se indica:

Subtítulo	Denominaciones	Ley de Presupuestos Año 2017 (*)	Proyecto de Ley de Presupuestos Año 2018
21	Gastos en Personal	93.857.682	98.031.450
22	Bienes y Servicios de Consumo	8.102.567	7.670.533
23	Prestaciones Seguridad Social	741.860	755.949
24	Transferencias Corrientes	807.430	932.397
29	Adquisición de Activos No Financieros	1.825.670	1.606.877
31	Iniciativas de Inversión	1.008.084.420	1.008.447.263
34	Servicio de la Deuda	1.000	1.000
35	Saldo Final de Caja	100.000	100.000
	Total	1.113.520.629	1.117.545.469

Seguidamente, destacó los programas más importantes. Lo destinado a Conservación Vial es un poco más del 50%, como se aprecia en el siguiente cuadro del subtítulo 31:

Programa	Arrastre	Nuevo	Proyecto Ley de Presupuestos 2018
CAMINOS NACIONALES	90.189.839	309.748	90.499.587
CONSERVACION VIAL	418.682.561	116.528.698	535.211.259
DESARROLLO VIAL AREAS COSTERAS	6.952.697	1.703.673	8.656.370
EQUIPAMIENTO ESTUDIOS BASICOS DE VIALIDAD	1.987.947	295488	2.283.435
MEJORAMIENTO RED VIAL REGIONAL PRINCIPAL	2.521.864	143.640	2.665.504
MEJORAMIENTO RED VIAL REGIONAL SECUNDARIA	72.903.811	2.871.979	75.775.790
RED AUSTRAL	90.743.819	3.993.000	94.736.819
RUTA PRECORDILLERANA	35.345.503	348.840	35.694.343
RUTAS INTERNACIONALES	18.912.626	1.210.680	20.123.306
RUTAS INTERREGIONALES	61.663.473	1.229.148	62.892.621
SEGURIDAD VIAL, CICLOVIAS Y PASARELAS	2.657.734		2.657.734
VIALIDAD URBANA	13.746.787	606.571	14.353.358
Total	877.451.338	130.995.925	1.008.447.263

En otro orden de ideas, **el Honorable Senador señor Horvath**, consultó si el presupuesto del Cuerpo Militar del Trabajo (CMT) está vinculado de alguna manera y, de ser así, solicitó aclarar en qué parte se expresa y si es posible liberar financiamiento para nuevas obras.

El Director señor Brüning informó que algunas iniciativas de inversión de Vialidad se hacen a través del Cuerpo Militar del Trabajo y no de un contratista tradicional y ellas se localizan en sectores específicos, establecidos por un decreto. Lo programado es de alrededor de \$ 15.000.000.000 al año.

El señor Ministro puntualizó que el Ministerio Defensa paga el sueldo del personal militar, y todo lo relacionado con la obra, como maquinaria y personal civil, es de cargo del Ministerio de Obras Públicas, a través de Vialidad.

El Honorable Senador señor Letelier solicitó

información por escrito sobre los recursos destinados a pavimento básico rural, especialmente en lo atinente a mantención. Expresó que si bien han aumentado significativamente los kilómetros pavimentados, interesa conocer la proyección de los costos de mantención y las innovaciones en los materiales que se utilizan, tanto para abaratar costos, como para asegurar mayor durabilidad.

Sostuvo que Vialidad debe ocuparse anticipadamente de los caminos de penetración hacia pasos fronterizos.

Por otra parte, propuso que el aporte en obras viales realizadas en regiones sea proporcional a su aporte de dinero. No es correcto que algunas regiones no realicen aportes e igualmente reciban obras financiadas, en parte, con dineros de otras regiones; por ello planteó que es necesario regular de mejor forma los convenios de programación, sin afectar a aquellas regiones que presentan un retraso, como La Araucanía.

El señor Ministro planteó que se requiere incorporar pequeños aeródromos y caletas, lo que será estudiado. Asimismo, se puede analizar una glosa que incorpore caminos a las caletas, a pequeños aeródromos y de ingreso a las ciudades de menos de 50.000 habitantes.

El Honorable Senador señor García-Huidobro consultó por los recursos destinados a la habilitación de ciclovías rurales.

El Honorable Senador señor Letelier propuso a Vialidad que utilice un concepto distinto al de ciclovías, toda vez que el manual de caminos genera rigidez, pues define ciertos estándares difíciles de cumplir, lo cual entraba la construcción de ciclovías. A tal efecto propuso llamarlas “vías recreacionales”.

El señor Director de Vialidad acotó que en Santiago se les llama “senda multipropósito”. Comentó que hay planes de ciclovías, particularmente en la región de O’Higgins, que están en la etapa de diseño y también en la de ejecución.

Respecto a la consulta sobre innovación, manifestó que un camino básico es una innovación, porque implica una forma de conservar diferente. Por otra parte, a través del programa de Conservación de Caminos Básicos se ha ejecutado caminos de pavimento de hormigón delgado, especialmente en zonas extremas y zonas de cuestras.

- Concluido el debate, el señor Presidente sometió a votación el Programa 04 del Capítulo 02, el cual se aprobó por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier.

Indicaciones

A continuación, la Subcomisión trató cuatro indicaciones. La primera de ellas, del Honorable Senador señor Horvath, inserta una Glosa 08, nueva, del siguiente tenor:

“08 El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca del grado de avance en estudios de construcción de sendas y caminos entre Aysén y Magallanes en la Ruta Austral.”.

El señor Ministro de Obras Públicas hizo presente que el objetivo señalado se encuentra incluido en la glosa N° 10, sobre avance de los proyectos de Conectividad Austral Chile por Chile, por lo que sugirió complementar la glosa existente.

- La indicación del Honorable Senador señor Horvath, con la modificación propuesta, resultó aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores Garcia-Huidobro, Horvath y Letelier.

La segunda indicación, también del Honorable Senador señor Horvath, agrega un párrafo tercero a la glosa 07, del siguiente tenor:

“El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente acerca de los avances de estudios, construcción de sendas y caminos entre Hornopirén y Leptepú, y de la reducción de tiempo del actual transbordo del sector.”.

El Honorable Senador señor Letelier opinó que se debe informar sobre todas las obras, sin embargo, no hay una alusión específica relativa a los transbordos.

El señor Ministro estimó que una mejor solución es que la información cualitativa se entregue semestralmente, porque en un período tan breve como es el de tres meses, no se constatará cambios.

- La indicación del Honorable Senador señor Horvath, con la modificación propuesta, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores Garcia-Huidobro, Horvath y Letelier.

En tercer lugar, la Subcomisión consideró una indicación del Honorable Senador señor Letelier que agrega una glosa nueva para la Dirección de Vialidad, cuyo texto es el siguiente:

“Con cargo a estos recursos, si el trabajador, por la naturaleza de sus funciones, debe pernoctar en campamentos, carromatos, container

habitacionales o similares, tendrá derecho a percibir por este concepto, un "viático de campamento móvil", equivalente a un 70% del viático completo que le habría correspondido si se le aplicara el que establece el artículo 4 del DFL. (Hacienda) N° 262, de 1977."

El Honorable Senador señor Letelier solicitó que el Ejecutivo estudie la propuesta relacionada con la indicación planteada, la que no se votó.

A continuación, la Subcomisión conoció la cuarta indicación formulada a este Programa, de los Honorables Senadores señores Letelier y García-Huidobro, que agrega a la glosa 02, lo siguiente: "de la Dirección de Vialidad, acceso a caletas pesqueras y pequeños aeródromos."

El señor Pisero, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, se manifestó contrario a incorporar la citada indicación, toda vez que con ella se estaría creando un mayor gasto, al incorporar nuevas labores. Sin embargo, informó estar de acuerdo en estudiar el objetivo perseguido por la indicación, para un eventual apoyo del Ejecutivo.

El Honorable Senador señor Letelier explicó que la finalidad es consignar en la ley el propósito enunciado por la indicación, para evitar trámites administrativos inadecuados. Fue enfático en señalar que no advierte en la proposición un problema de admisibilidad, porque no se está creando una nueva atribución y solicitó elaborar un concepto que no requiera alguna autorización adicional, con lo que se evitaría hacer más lento el proceso.

El señor Ministro planteó la posibilidad de que esas nuevas atribuciones se superpongan a algunas que competen al Servicio de Vivienda y Urbanismo en zonas urbanas, materias que en todo caso son de iniciativa exclusiva del Ejecutivo. Con todo, por ser el tema relevante, propuso estudiarlo junto con las otras indicaciones que han quedado para ser evaluadas en el Ministerio.

El señor Pisero citó el último párrafo de la glosa N° 06 de la Dirección de Vialidad, que señala: "Con cargo a estos recursos la Dirección de Vialidad podrá ejecutar obras de construcción, mejoramiento y conservación en aquellas zonas urbanas que sean imprescindibles para conectar o dar conectividad al camino público."

El Honorable Senador señor Letelier hizo notar que la locución "podrá" ejecutar, imprime a la disposición un carácter facultativo, redacción poco eficaz que impediría su implementación.

- **Finalmente, se resolvió entregar las dos últimas indicaciones al Ejecutivo para su estudio, dándoles el mismo trato dispensado a otras indicaciones presentadas por los**

parlamentarios.

PROGRAMA 06 DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 71.107.225.000, lo que importa una disminución de 13,2% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 81.923.325.000, en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

- El acuerdo fue adoptado por mayoría: se manifestaron a favor de la aprobación los Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio; se abstuvo el Honorable Diputado señor Jaramillo.

Más tarde se acordó reabrir el debate, por la unanimidad de los miembros presentes.

El Honorable Senador señor Letelier propuso dejar pendiente este programa para su decisión en la Comisión Mixta, por estimar completamente inadecuado los presupuestos planteados para Agua Potable Rural y Dirección de Obras Portuarias. La propuesta fue acogida por los demás miembros de la Subcomisión presentes.

Se dejó constancia de que el despacho del Programa Dirección de Vialidad, se hace en el entendido de que habrá una solución para estos otros dos servicios. Estimó que las necesidades previsibles de ambos Programas pueden ser cifradas en una suma del orden de \$ 40.000.000.000, recursos que perfectamente pueden ser reasignados desde otros Programas o Capítulos.

- La Subcomisión, en consecuencia, no se pronunció sobre el Programa 06 del Capítulo 02 de la Partida 12, el que quedó para ser resuelto en el seno de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. Así lo acordaron los Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier.

PROGRAMA 07

DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 41.538.785.000, lo que importa una reducción de 20,8% respecto del presupuesto del año 2017, cuyo monto es de \$ 52.470.373.000, en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

- El Programa 07 del Capítulo 02 fue aprobado con el voto unánime de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio, y Honorable Diputado señor Jaramillo.

- - - - -

PROGRAMA 08 ADMINISTRACIÓN SISTEMA CONCESIONES

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 564.938.167.000, lo que importa un crecimiento de 2,48% respecto del presupuesto del año 2017, ascendente a \$ 551.265.590.000, en moneda de 2018.

El señor Abedrapo, respondiendo a las preguntas formuladas por los señores Senadores, aclaró, en primer término, que los pagos realizado a la anterior concesionaria del Camino de La Fruta son los indicados por el Honorable Senador señor García-Huidobro, monto establecido dentro del contrato, que contenía una cláusula de salida que se hizo operar, resultado del mayor costo que generaban las mitigaciones ambientales. Agregó que más del 75% de las expropiaciones que fueron realizadas durante el proyecto fallido serán útiles para el segundo proyecto.

En relación con las terceras pistas, precisó que la infraestructura existente se ve absolutamente sobrepasada los fines de semana, incluso si se implementan medidas restrictivas de circulación de camiones. El solo desplazamiento de vehículos livianos amerita que existan terceras pistas hasta Chillán, más aún si hay tránsito de camiones. Enfatizó que todas estas obras deben someterse al Sistema de Evaluación de Inversiones, que determina cuáles son útiles y rentables desde el punto de vista social y no solo desde el privado.

Finalmente, se refirió al caso de ferrocarriles y recordó que la Ley General de Ferrocarriles permite que las concesiones sean realizadas por la misma empresa, por lo que ello no es de competencia

del Ministerio de Obras Públicas.

El señor Ministro manifestó, en primer término, respecto de la baja de recursos para estudios, que una de las dificultades que tiene el desarrollo de la infraestructura en distintos lugares del mundo es que la pública es sensible al ciclo económico lo que mueve a los gobiernos a hacer ajustes; no se ajustan obligaciones ya contraídas ni contratos en ejecución, pero sí los estudios de infraestructura. Una de las formas de resolver este inconveniente, explicó, es la facultad de intervenir en proyectos de infraestructura que se ha dado al Fondo de Infraestructura, de manera de desvincularlos del ciclo económico.

Otro aspecto del Fondo de Infraestructura es que también puede, a través de los ingresos de peajes, invertir en otras obras de infraestructura, entre ellas puertos y trenes, en sociedad con la empresa portuaria y con la empresa de ferrocarriles.

Respecto de los túneles o pasos binacionales, indicó que para hacerlos se requiere reunir interés y convicción; ambos gobiernos han expresado tener interés: Argentina ha señalado tenerlo en el de Agua Negra y Chile tiene interés en dos proyectos. Esto permite avanzar en los estudios, pero para concretar el paso Las Leñas se requiere más trabajo con Argentina.

Honorable Senador señor Harboe, se sumó al reconocimiento del trabajo realizado por la Dirección de Concesiones y sus visibles avances.

Luego, observó que el Ministro ha hecho hincapié en la necesidad de proyectar inversiones e independizarlas del ciclo político. En ese escenario señaló que llama la atención que hoy se estén planificado estudios para ampliar una tercera pista hasta San Fernando, pero no se tenga una proyección de más largo plazo.

Planteó que el costo de construir una tercera pista es considerablemente inferior al de una nueva autopista; además, disponer de una única ruta que une el país de norte a sur es una situación crítica. En consecuencia, cobra importancia estudiar una ruta alternativa, que permita prevenir emergencias, además de incidir en la descongestión vehicular, concluyó Su Señoría.

Destacó el hecho de que en el presupuesto 2018 se contemplen recursos para iniciar las expropiaciones para el embalse Lagunillas, proyecto que está vinculado al avance en el trazado eléctrico de San Fabián. Por tanto, esos recursos serán utilizados eventualmente.

Por último, se refirió a la Ruta Nahuelbuta, donde sólo hay un oferente, lo que supone la fragilidad de la obra y de su concreción, circunstancia que preocupa a la Región que representa Su

Señoría. Por último, consultó por el impacto que la construcción de esa Ruta tendría en la nueva obra del estadio de Los Ángeles y acerca del estado de avance de este proyecto.

El señor Abedrapo, respondiendo a las consultas formuladas, indicó que ya se iniciaron los estudios de la segunda concesión del tramo Talca-Chillán, por tanto, todos los estudios en relación a la posibilidad de terceras pistas en ese tramo, son parte del desarrollo y se está trabajando con la comunidad y los alcaldes de esa zona. Asimismo, se ha sostenido reuniones con todos los actores involucrados para la “Ruta 5 del 2050” pensando en todos los elementos tecnológicos de calidad y servicios y en vías alternativas.

Respecto a la Ruta Nahuelbuta, aclaró que abierta la oferta técnica y económica efectivamente hubo un solo proponente, y que se tomó las precauciones con las comunas involucradas, considerando el estadio de Los Ángeles.

El Honorable Senador señor García-Huidobro recordó lo planteado por la Subcomisión en la sesión de control de avance de la ejecución presupuestaria, en relación con las salidas a las caleteras y con las áreas concesionadas donde, para ingresar a las ciudades, a ciertas horas se generan atascos de kilómetros de extensión, porque existe una sola vía o como máximo dos. Llamó a poner énfasis en una mayor fiscalización relacionada con el funcionamiento de las casetas de cobro, porque es frecuente que sólo haya una o dos abiertas.

Por último, insistió en que se debe buscar la posibilidad de renegociar con las concesionarias la implementación del sistema TAG.

- Sometido a votación el Programa 08 del Capítulo 02, fue aprobado con el voto unánime de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath, Letelier.

Indicación

A continuación, la Subcomisión trató una indicación de los Honorables Senadores señores García-Huidobro y Letelier, que reduce el Subtítulo 33 de \$ 307.198.013.000 a \$1.

El señor Ministro de Obras Públicas advirtió que reducir de este modo el Subtítulo 33 excede con mucho lo planteado en el debate, en orden a liberar recursos para asignar mayor financiamiento a otros Programas o Capítulos.

Atendido que los cuadernillos de la Dirección de Presupuestos están expresados en miles de pesos, la rebaja se hará a \$ 1.000, en lugar de un peso. En consecuencia, el monto reducido, \$ 307.198.012 miles, se debe computar en el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja, que queda en \$ 307.208.012 miles.

- La indicación fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier, con una enmienda, consistente en rebajar el Subtítulo 33 a \$ 1.000.

PROGRAMA 11 DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 280.877.306.000, lo que importa un crecimiento de 40,4% respecto del presupuesto del año 2017, que asciende a \$ 200.063.397.000, expresado en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

- Acordado por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio, y Honorable Diputado señor Jaramillo.

Más tarde, la unanimidad de los miembros presentes acordó reabrir el debate sobre este Programa.

El Honorable Senador señor García-Huidobro hizo presente que casi la totalidad de los fondos de este Programa está conformada por una Transferencia a la Empresa Metro S.A.

A ese respecto, aludió a la rebaja en los pasajes del Metro otorgada en la Región Metropolitana a los adultos mayores; es un subsidio financiado por la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A, que no guarda relación alguna con la Ley Espejo. Denunció que las regiones han sido absolutamente discriminadas en materia de subsidio a los pasajes de los adultos mayores.

Solicitó una respuesta del Gobierno a la inquietud generada por los subsidios al Transantiago, a los que viene a sumarse el pasaje rebajado de Metro para los adultos mayores; si bien es una buena

iniciativa, Su Señoría consideró que debería ser de cargo del presupuesto del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y no del de Obras Públicas. Declaró no estar dispuesto a que se siga entregando recursos a Metro S.A. para rebajar los pasajes, si no existe la compensación en regiones para extender el beneficio a todos los adultos mayores del país.

Indicación

A continuación, la Subcomisión consideró una indicación de los Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier, para rechazar el Programa 11.

La Subcomisión tuvo presente que, de acuerdo con lo que dispone el inciso segundo del artículo 67 de la Constitución Política de la República, la facultad del Congreso Nacional en esta materia es reducir el gasto variable, sin modificar los gastos fijos ni el cálculo de los ingresos, por lo que prestó su asentimiento a la indicación, pero sólo en lo relativo a los gastos variables, los que redujo a \$ 5.000 y \$ 1.000, según el caso.

El efecto de lo acordado es que el Subtítulo 21, Gastos en Personal, se rebaja a \$ 1.066.656 miles; el Sub título 22, Bienes y Servicios de Consumo se reduce a \$1.000; el Subtítulo 29, Adquisición de Activos no Financieros queda en \$ 5.000, y todas sus asignaciones quedan en \$1.000, e igual suerte corren el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, y el 33, Transferencias de Capital.

Para cuadrar el Programa, la suma de las reducciones, que asciende a \$ 279.799.642 miles, se computa en el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja, que queda en \$ 279.809.642 miles.

- La rebaja propuesta en la indicación, modificada en la forma dicha, fue aprobada por la unanimidad de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier. Su efecto se expresa en el cuadernillo respectivo, que forma parte del presente informe, como anexo del mismo.

PROGRAMA 12 AGUA POTABLE RURAL (APR)

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 83.076.751.000, lo que importa una disminución de 13,8% respecto del presupuesto del año 2017, ascendente a \$ 96.414.536.000, en moneda de 2018.

El Honorable Senador señor Letelier, solicitó al

Director informar sobre la cartera de proyectos de Agua Potable Rural que existen a nivel nacional, tema muy sustantivo toda vez que más del 20% de la población depende de este Programa para obtener un servicio básico. La nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales⁵ exige asegurar que el sistema no colapse.

En segundo, lugar requirió al señor Ministro y a la Dirección de Presupuestos que propongan un medio de solución de conflictos con los Gobiernos Regionales y los Programas de Mejoramiento de Barrios, que se transforman en un obstáculo para resolver temas de agua potable rural en las comunidades. En lugares donde los Gobiernos Regionales y la Subsecretaría de Desarrollo Regional, aprueban fondos concurrentes para hacer redes de alcantarillado, caminos y mejoramiento de aguas, los proyectos finalmente no se ejecutan por su alto costo; sin embargo, como ya hay un proyecto en que interviene la Subsecretaría de Desarrollo Regional, que no tiene los recursos suficientes, la Dirección de Obras Hidráulicas no opera, por celos institucionales.

El Director de Obras Hidráulicas, señor Reinaldo Fuentealba, señaló que en Agua Potable Rural existe una cartera importante de proyectos disponibles, con recomendación del respectivo Gobierno Regional y del Ministerio de Desarrollo Social.

Aparte de la cartera de proyectos para partir el año 2018 hay obras de conservación que bordean casi \$ 20.000.000.000; se trata de obras menores, relacionadas con necesidades puntuales de los sistemas de Agua Potable Rural, que resuelven grandes problemas y proporcionan soluciones dirigidas a los Comités de Vivienda.

Esas obras viabilizan otros programas sociales dirigidos a familias sin casa, con la diferencia de que este sistema de conservación es más ágil.

Explicó que hay obras de mayor envergadura en materia de mejoramiento de instalaciones e instalaciones nuevas; sistemas de conservación dirigidos a resolver problemas de Comités de Vivienda rurales, y otros para apoyar zonas rurales con camiones aljibe.

Respecto de la zona norte, recordó que hace tres años los embalses estaban secos, pero hoy cuentan con disponibilidad de agua y las napas se están recargando. En cambio, en el sur se aprecia un déficit y los primeros que fallan son los pozos de Agua Potable Rural, que son menos profundos; a diferencia de la agricultura, que construye pozos a gran profundidad, por lo que tiene resuelto el problema.

El Honorable Senador señor García-Huidobro hizo presente que hay un conflicto con el Ejecutivo, por la disminución

⁵ Ley N° 20.998.

sustancial de la inversión en Agua Potable Rural. Señaló no ser partidario de aceptar una inversión precaria en materia de agua potable para zonas rurales.

Consultó las razones del aumento importante en el Subtítulo Gastos en Personal, que cifró en 221%. Solicitó aclarar esa cifra y los motivos de elevar la dotación máxima de personal con 151 personas adicionales a las que hay en 2017.

También solicitó se explique el aumento en el Subtítulo Adquisición de Activos no Financieros.

En tercer lugar, requirió información sobre nuevos proyectos y manifestó su preocupación por los reducidos montos que se destinan a estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño. Enfatizó que se necesita un cambio radical en la inversión.

El Honorable Senador señor Horvath consultó por la demanda de agua potable rural en las distintas regiones y comunas del país. La idea es conocer la demanda potencial en cada una de las regiones y comunas que irán postulando a fondos sectoriales y regionales.

El Honorable Senador señor Letelier observó que un tercio de los \$ 20.000.000.000 de nuevos recursos se va al proyecto Santa Olga, haciendo así patente el desequilibrio con el monto asignado para obras nuevas, que asciende \$ 13.000.000.000.

Representó que se evidencia un problema en la asignación de prioridades, teniendo en cuenta que el presupuesto de la Dirección de Vialidad es de un billón de pesos. Recordó que el acceso al agua es un derecho humano básico y que el mundo rural tiene derecho a una vida digna.

Reparó en que el nivel de gasto es similar al del año 2010, y en obras nuevas análogo al gasto del año 2007. Esto hace necesario conocer la cartera de proyectos completa, afirmó Su Señoría.

Es necesario que el Estado resuelva el tema de aquellas localidades donde hay sistema de agua potable rural y en su territorio se está desarrollando un programa de mejoramiento de barrio. Si hay un estudio, debe ser entregado a la Dirección de Obras Hidráulicas, para que incluya obras de suministro de agua potable.

Actualmente, las comunidades deben esperar 10 años para saber si tienen factibilidad de agua para un Comité de Vivienda, lo que motiva la migración hacia las ciudades.

Finalmente, sugirió no votar este Programa, en atención a los escasos montos asignados y a la falta de información

proporcionada.

El señor Ministro de Obras Públicas se mostró confiado en la posibilidad de llegar a un acuerdo.

Sobre el mayor gasto en personal, aclaró que es producto de la aplicación de la Ley de Servicios Sanitarios Rurales⁶, que permitirá que en 3 años haya personal nuevo en las distintas regiones, con el objeto de reemplazar el trabajo que hoy realizan las empresas sanitarias, vale decir, ejercer el diseño y la supervisión desde el Ministerio. Esto tiene un correlato en la disminución de costos, pues implica que no será necesario contratar a las sanitarias para ejecutar esos trabajos.

El sistema de Agua Potable Rural tiene tres fuentes de recursos: la primera, el presupuesto inicial sectorial, que se discute hoy; la segunda, los presupuestos regionales, que multiplican los recursos con acuerdo de los respectivos Gobiernos, y la tercera las reasignaciones de fondos que operan durante el año.

Afirmó que las expectativas deben situarse en torno a la mantención del presupuesto, no en cifras que muy elevadas, porque no habrá posibilidad presupuestaria.

El Honorable Senador señor Letelier discrepó con el señor Ministro, por cuanto estimó que los Gobiernos Regionales se han encargado de hacer proyectos como una red de alcantarillado; pero la construcción y puesta en marcha de un Servicio Sanitario Rural no baja de los \$ 8.000.000.000; en esta materia la Dirección de Obras Hidráulicas debería ser la unidad técnica del proyecto, pero se niega a asumir esa responsabilidad.

El señor Subsecretario de Obras Públicas explicó que la nueva Ley de Servicios Sanitarios Rurales dota a la Dirección de Obras Hidráulicas de facultades que le confieren un rol director y ordenador del conjunto de la actividad destinada a proveer agua potable en el ámbito rural, lo que permitirá que los esfuerzos, a los que a veces concurren el Ministerio del Interior, mediante sistemas de emergencia, o la Subsecretaría de Desarrollo Regional, a través de Programa de Mejoramiento de Barrios, estén bajo un solo mando que es el de la Dirección de Obras Hidráulicas.

En segundo lugar, se ha demostrado que en el proceso de ejecución de programas de Agua Potable Rural se han redestinado cifras entre \$ 20.000.000.000 y \$ 30.000.000.000, a medida que se han identificado programas de conservación que permiten allegar recursos adicionales. La cartera del programa de conservación tiene la ventaja presupuestaria de no generar arrastre, por tanto, incluye la posibilidad de acceder a recursos regionales.

⁶ Ver Nota 1.

Sobre el proyecto Santa Olga, manifestó que es el más innovador en materia de Agua Potable Rural que se haya realizado en Chile, ejecutado con recursos de ingeniería propia de la Dirección de Obras Hidráulicas, que en un periodo de 2 meses y medio concluyó una obra que normalmente habría demorado entre 2 y 3 años. Afortunadamente, los \$ 7.200.000.000 de ese proyecto están subsidiados, ya que el Gobierno de Qatar entregó la mitad de los recursos para llevar a cabo este esfuerzo.

El Honorable Senador señor Letelier hizo hincapié en la falta de voluntad presupuestaria de los gobiernos para asumir la conservación de la red de agua potable rural de país.

- La Subcomisión acordó no votar este Programa, el que queda pendiente, para su resolución en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

Indicaciones

Los Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Horvath, Letelier y Pérez Varela y el Honorable Diputado señor Espejo, formular indicación para agregar un Glosa 09, cuyo texto es el siguiente:

“(09) Los proyectos de APR podrán incluir como parte del equipamiento para su funcionamiento y operación en situaciones de emergencia, generadores u otra forma de energización autónoma que podrán ser financiados sectorialmente por el ST 31 o por los Gobiernos Regionales, según se establezca en el convenio.”.

Se conoció a continuación la siguiente indicación del Honorable Senador señor Letelier, que agrega a este Programa una glosa nueva, del siguiente tenor:

“En aquellos sistemas de Agua Potable Rural, en cuyo territorio operacional se esté desarrollando estudios del programa de mejoramiento de barrios, la Subdere deberá designar a la DOH como unidad técnica.”.

Finalmente, el Honorable Senador señor Letelier formuló indicación para agregar a este Programa la siguiente Glosa 10:

“(10) El Programa de Agua Potable Rural podrá contratar personas naturales, que tendrán la calidad de agentes públicos para todos los efectos legales, destinados a labores de Inspección Fiscal, de acuerdo a los convenios mandatos que se celebren con los Gobiernos Regionales, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley N 18.091.”.

- La Subcomisión no se pronunció sobre estas indicaciones, las que quedaron para ser discutidas en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, lo mismo que el Programa en que inciden.

- - - - -

CAPÍTULO 04
PROGRAMA 01
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 18.199.090.000, lo cual significa un decrecimiento de 6,4% respecto del presupuesto del año 2017, que fue de \$ 19.435.869.000, en moneda de 2018.

El Director General de Aguas, señor Carlos Estévez, presentó los principales logros del Servicio en el año 2017, que se vinculan con gestión de expedientes, fiscalización, monitoreo hídrico e información y conocimiento.

En materia de gestión de expedientes, la Dirección General de Aguas se comprometió en el año 2014 a aumentar en un 70% la capacidad de egreso de expedientes, lo que reduciría un 40% del stock de solicitudes pendientes y pondría término al 95% del total de expedientes de regularización de aguas subterráneas ingresados. Manifestó que las tres propuestas planteadas se han cumplido.

En segundo lugar, en materia de fiscalización, indicó que en virtud del aumento presupuestario del año 2015 se ha logrado fiscalizar de oficio, mejorando la gestión en la aplicación de multas por obras no autorizadas; asimismo, hay un aumento potencial de recaudación fiscal por patentes y se ha incorporado nuevas tecnologías a los procesos de fiscalización.

En gestión de monitoreo hídrico, recordó que el compromiso fue monitorear puntos estratégicos para el desarrollo nacional, que tienen que ver con litio en salares, áreas fronterizas y zonas de riesgo.

Se ejecutaron monitoreos en Salar de Punta Negra, Quebrada de Guanaqueros, Salar de Atacama y Salar Maricunga. En el caso de áreas fronterizas, se realizaron en el río Silala. Por último, en zonas de riesgo, se realizaron en Copiapó y otros sectores.

En cuanto a la gestión de información y conocimiento, indicó que la plataforma con que cuenta la Dirección General de Aguas permite alcanzar un alto estándar de acceso a la información, lo que la sitúa como el Servicio de todo Chile al que más se accede por información de transparencia y al que el Consejo para la Transparencia le

reconoce un 100% de eficiencia.

Explicó que para el año 2018 se pretende continuar en esta línea y resolver al menos 9.000 expedientes cada año, mejorar el sistema de información y servicios, los procesos de gestión integrada, la presencia y monitoreo en glaciares y fomentar el perfeccionamiento de la organización.

El presupuesto del Programa es de \$ 18.199.090.000, lo que equivale a \$ 1.000.000.000 menos que el año pasado, disminución que se explica por la incidencia del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, que representa un 0,3 % del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

Presentó en el siguiente cuadro las principales iniciativas de inversión contenidas en el Subtítulo 31:

Programa	Arrastre	Nuevo	Monto 2018 Proyecto de Ley de Presupuestos
Estudios	1.848.734	0	1.848.734
Reconstrucción	533.050	0	533.050
Gestión y Fiscalización	66.690	545.323	612.013
Mantenimiento y Operación de la Red Hidrometeorológica	119.035	748.023	867.058
Mantenimiento y Operación de la Red de Calidad de Aguas	8.208	323.177	331.385
Mantenimiento y Operación de la Red Glaciológica	217.149	269.340	486.489
Total	2.792.866	1.885.863	4.678.729

El Honorable Senador señor Letelier, formuló consultas relacionadas con la modificación del Código de Aguas, en particular, preguntó por la destinación de los recursos para la regularización de los derechos de agua.

Planteó que las grandes inquietudes relacionadas con la modificación al Código de Aguas dicen relación con la capacidad que tiene la Dirección General de Aguas de garantizar que el proceso de regularización se efectúe dentro del plazo de 5 años previsto. Se ha establecido que la regularización no se realice en forma individual, sino por las comunidades de aguas, lo que constituiría un avance. Por otra parte, existe la necesidad de simplificar los procedimientos y de contar con recursos suficientes para hacerlo. En consecuencia, consultó si para asegurar lo comprometido existen dificultades presupuestarias.

La segunda inquietud presentada por Su Señoría está relacionada con el proyecto de Concesión Américo Vespucio Oriente, sus tres pozos estratégicos y su relevancia al momento de cambiar los puntos de existencia o captación. Solicitó aclarar qué determinación adoptará la Dirección General de Aguas sobre este punto.

El Honorable Senador señor García-Huidobro aseveró que la información con la que cuenta indica que la inversión real disminuye un 18,4% y que hay un aumento de 15 personas en la dotación de personal.

Adicionalmente, manifestó su preocupación por la inscripción de derechos de agua vinculados a los sitios de la ex Corporación de la Reforma Agraria. Existe un número importante de personas que tienen derechos sin regularizar y muchas las parcelas que no tienen la regularización correspondiente.

El Honorable Senador señor Letelier propuso una glosa de procedimiento especial para regularizar los derechos de agua que estén vinculados a bienes comunes, concebida en los siguientes términos:

“09 la DGA tendrá la facultad de regularizar los derechos de agua, por la vía administrativa, de todos los derechos de los sitios, predios y bienes comunes de la ex CORA.”.

El Director General de Aguas, señor Carlos Estévez, señaló que actualmente la regularización de derechos de agua de predios ex CORA, tal como lo establece el artículo 5° transitorio del Código de Aguas, no es atribución de la Dirección General de Aguas, sino que del Servicio Agrícola y Ganadero.

El tema está siendo objeto de modificación en la reforma del Código de Aguas que se discute en el Congreso Nacional⁷. Comentó que el procedimiento de regularización tiene muchos vicios, pero la mayor dificultad es que el Servicio Agrícola y Ganadero tiene una unidad muy pequeña dedicada a esta materia, consistente en cuatro profesionales para todo el trabajo.

El problema planteado fue abordado, cuando entraron en conflicto dos necesidades distintas: por una parte, quienes necesitaban regularizar antiguos usos y, por otra, quienes aprovechaban normas legales para regularizar usos que nunca tuvieron. Esto hace necesario modificar los artículos 2° y 5° transitorios del Código, relativos a la regularización de los derechos de agua provenientes de antiguos usos.

⁷ Boletín N° 7.543-12, en la Comisión de Agricultura del Senado, en segundo trámite constitucional.

El Código actualmente establece que los usos anteriores a 1977 pueden ser objeto de regularización individualmente, en un trámite judicial; en consecuencia, el que regulariza es el tribunal, que solicita un informe técnico a la Dirección General de Aguas.

La reforma al Código de Aguas hace un cambio en esta materia. Lo primero que señala es que el procedimiento debe ser administrativo, y no judicial, sin perjuicio de que siempre se puede reclamar del procedimiento ante la respectiva Corte de Apelaciones, y lo segundo es que el informe financiero asciende a \$ 2.750.000.000, recursos contemplados para para apoyar el proceso de regularización.

Entonces, hay un informe financiero que respalda presupuestariamente el proceso de regularización y ambos sistemas, el de hoy, a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero, y el nuevo que se propone, pasan a tramitarse conforme a un procedimiento administrativo de la Dirección General de Aguas. En el caso de los predios ex CORA, el Servicio Agrícola y Ganadero emite un informe técnico, pero no es el organismo que resuelve cual es la disponibilidad de agua existente.

Lo que está en discusión es cómo entender y cómo reglamentar esta norma: si habrá un subsidio a la oferta o a la demanda; es decir, habrá un subsidio para las personas que buscan regularizar sus derechos, que ingresarían a un registro donde seleccionar a un abogado y a un técnico en la materia que faciliten la regularización, o bien el subsidio permitirá al Servicio externalizar la resolución de los casos. El señor Director General consideró positivas ambas fórmulas.

En los casos en que no se trate de derechos vinculados a predios ex CORA se permitirá la regularización colectiva, cuando se trate de comunidades de aguas, asociaciones de canalistas o juntas de vigilancia, lo que debe facilitar el proceso, porque no se requerirá entregar un cúmulo de antecedentes que hoy se exigen.

Aclaró que el proyecto de ley no establece un plazo de cinco años para regularizar, sino para ingresar los antecedentes para tramitar la regularización.

En consecuencia, estimó que una glosa presupuestaria vinculada a artículo 5° transitorio del Código de Aguas, puede resultar inadecuada, toda vez que se estaría afectando una atribución del Ministerio de Agricultura.

El Honorable Senador señor Letelier solicitó al señor José Pisero, sectorialista de la Dirección de Presupuestos, el estudio de una indicación que pudiera formular el Ejecutivo, con el objetivo de abordar los temas planteados, y que en definitiva sea la Dirección General de Aguas la que regularice los derechos de agua sobre todos los sitios, predios y bienes comunes que provienen de la reforma agraria, toda vez que el

Servicio Agrícola y Ganadero no cuenta con capacidad para hacerlo.

- Puesto en votación el Programa 01 del Capítulo 04, fue aprobado con el voto unánime de los miembros de la Subcomisión presentes, Honorables Senadores señores García-Huidobro, Horvath y Letelier.

- - - - -

Indicación

A continuación, la Subcomisión consideró una indicación De los Honorables Senadores señores Horvath y Letelier, que incorpora a este Programa el siguiente párrafo a la glosa 08:

“Quedan exceptuados de los trámites y requisitos establecidos en el artículo 171 del Código de Aguas, tanto los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas como los proyectos de obras de la Coordinación de Concesiones de dicho Ministerio. Cualquier cambio de un punto de extracción de aguas que deba realizarse a consecuencia de la ejecución de una obra pública, por parte de los servicios y Coordinación mencionados, podrá ser aprobado provisionalmente por la Dirección General de Aguas, mientras se tramita el correspondiente traslado.”.

El Honorable Senador señor Letelier señaló que el artículo 171 se refiere a la modificación de los cauces naturales o artificiales. Hay obras que tienen que pasar por el cedazo del Servicio de Evaluación Ambiental, lo que retrasa el inicio de los procesos; la idea es que cuando se trate de obras públicas, se simplifique el procedimiento.

El señor Pisero manifestó que se debe hacer un estudio más profundo en la materia, toda vez que existe una ley orgánica y un Código de Aguas. No parece claro que se pueda hacer esta modificación en la Ley de Presupuestos y manifestó, además, que una norma como la propuesta es cuestionable desde el punto de vista de su inconstitucionalidad.

El Honorable Senador señor Letelier aclaró que la indicación planteada puede ser considerada por el Ejecutivo para formular una redacción alternativa del texto. Insistió en que la disposición permitiría resolver problemas que se presentan tanto en obras públicas como en obras concesionadas.

- Puesta en votación, la indicación resultó aprobada con por mayoría de 2 votos contra uno. Se manifestaron a favor los Honorables Senadores señores, Horvath y Letelier. Lo hizo por el rechazo el Honorable Senador señor García-Huidobro.

En consecuencia, el Programa queda aprobado con la enmienda antedicha.

**CAPÍTULO 05
PROGRAMA 01
INSTITUTO NACIONAL DE HIDRÁULICA**

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 2.071.794.000, lo cual significa un decrecimiento de 13,8% respecto del presupuesto del año 2017, que fue de \$ 2.402.890.000, expresado en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

- Sometido a votación el Programa 01 del Capítulo 05, fue aprobado con el voto unánime de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio, y Honorable Diputado señor Jaramillo.

**CAPÍTULO 07
PROGRAMA 01
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS**

El presupuesto de este Programa para el año 2018 considera recursos por \$ 10.381.899.000, lo cual significa una disminución de 1% respecto del presupuesto del año 2017, que fue de \$ 10.490.867.000, en moneda de 2018.

En un primer examen, la Subcomisión aprobó sin debate este Programa, sin perjuicio de reabrirlo posteriormente, si así se solicita y en el entendido de que el Ejecutivo entregará oportunamente el listado completo de proyectos de inversión del Ministerio y los de Agua Potable Rural.

- El Programa 01 del Capítulo 07 fue aprobado sin modificaciones, con el voto unánime de los miembros de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro, Letelier y Walker, don Patricio, y Honorable Diputado señor Jaramillo.

CONSTANCIAS

La Subcomisión no se pronunció sobre el Programa 06 del Capítulo 02 de la Partida 12, Dirección de Obras Portuarias

y el Programa 12 del mismo del Capítulo y Partida, Agua Potable Rural.

Asimismo, no se pronunció sobre las indicaciones que agregan glosas al Programa Agua Potable Rural⁸, porque habiendo dejado para la resolución de la Comisión Especial Mixta de Presupuestos el Programa completo, las propuestas de enmienda debían quedar sujetas al mismo tratamiento.

- - - - -

MODIFICACIONES

Como consecuencia de lo precedentemente expuesto y de los acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra proponer a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida correspondiente al Ministerio de Obras Públicas, con las siguientes modificaciones:

Capítulo 02, Programa 01 Administración y Ejecución de Obras Públicas

- Agregar a la glosa 05 del Subtítulo 22, Bienes y Servicio de Consumo, el siguiente párrafo:

“La Dirección General de Obras Públicas informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los procesos de innovación en el Ministerio para la prevención y buen uso de la infraestructura pública a su cargo.”.

(Unanimidad, 3 x 0).

Capítulo 02, Programa 04 Dirección de Vialidad

- Agregar a la glosa 07 del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, el siguiente párrafo:

“El Ministerio de Obras Públicas informará trimestralmente acerca de los avances de estudios, construcción de sendas y caminos entre Hornopirén y Leptepú, y de la reducción de tiempo del actual transbordo del sector.”.

(Unanimidad, 3 x 0).

- Agregar a la glosa 10 del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, el siguiente párrafo:

“El Ministerio de Obras Públicas informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuesto acerca del grado de avance en estudios de construcción de sendas y caminos entre Aysén y Magallanes en la Ruta Austral.”.

⁸ Ver página 29.

(Unanimidad, 3 x 0).

**Capítulo 02, Programa 08
Administración Sistema de Concesiones**

- Reducir a \$ 1 mil el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, lo mismo que el ítem 01 y la asignación 027, e incluir la cifra rebajada, ascendente a \$ 307.198.012 miles, en el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja, que queda en \$ 307.208.012 miles.

(Unanimidad, 3 x 0).

**Capítulo 02, Programa 11
Dirección de Planeamiento**

Gastos en Personal. - Reducir a \$ 1.066.655 miles el Subtítulo 21,

Servicios de Consumo. - Reducir a \$ 1 mil el Subtítulo 22, Bienes y

de Activos no Financieros, y a \$ 1 mil los ítems 03, 04, 05, 06 y 07 del mismo.

- Reducir a \$ 1 mil el Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, y su ítem 01, Estudios Básicos.

- Reducir a \$ 1 mil el Subtítulo 33, Transferencias de Capital, lo mismo que el ítem 01 y la asignación 026 del mismo, e incluir las cifras rebajadas, ascendentes a \$ 279.799.642 miles, en el Subtítulo 35, Saldo Final de Caja, que queda en \$ 279.809.642 miles.

(Unanimidad, 3 x 0).

**Capítulo 04, Programa 01
Dirección General de Aguas**

- Agregar a la glosa 08 del Subtítulo 31, Iniciativas de Inversión, el siguiente párrafo nuevo:

“Quedan exceptuados de los trámites y requisitos establecidos en el artículo 171 del Código de Aguas, tanto los servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas como los proyectos de obras de la Coordinación de Concesiones de dicho Ministerio. Cualquier cambio de un punto de extracción de aguas que deba realizarse a consecuencia de la ejecución de una obra pública, por parte de los servicios y Coordinación mencionados, podrá ser aprobado provisionalmente por la Dirección General de Aguas, mientras se tramita el correspondiente traslado.”.

(Mayoría, 2 x 1).

Acordado en sesiones celebradas los días 3, 11 y 24 de octubre de 2017, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), Carlos Bianchi Chelech (Antonio Horvath Kiss), Alejandro García-Huidobro Sanfuentes y Patricio Walker Prieto y el Honorable Diputado señor Marco Antonio Núñez (Enrique Jaramillo Becker).

Valparaíso, a 02 de noviembre de 2017.

FERNANDO SOFFIA CONTRERAS
Secretario de la Subcomisión

ANEXO

Los documentos tenidos a la vista por la Subcomisión están disponibles en www.senado.cl. Ir a Trámite de proyectos; ingresar N° de boletín 11.452-05; escoger el vínculo "Presentaciones ante Comisión".